

DOCUMENTO Providencia de inicio - Concejal de Recursos y Contratación: 210720_Providencia de inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQZ6T-EIBEV-NC65B Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2021 a las 13:33:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Concejal de Recursos y Contratación.Firmado 20/07/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 20/07/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375663.EQZ6T-EIBEV-NC65B 9E1665E0927808BB1BAE0E0296289F5A406CC9ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

PROVIDENCIA DE INICIO

Exp: 2021/4244

VISTO que por la Jefa de Sección de Cultura y Bienstar Social, con fecha 29 de junio de 2021, se justificó la necesidad de la contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación de las instalaciones, los edificios municipales, red de saneamiento y red eléctrica de alumbrado público de Arroyo de la Encomienda, contando con el visto bueno del Concejal de Seguridad Ciudadana y Salud Pública con fecha 30 de junio de 2021.

VISTO que el presupuesto base de licitación ascendería a la cantidad de 34.000,00 euros, más 3.400,00 euros de IVA, en total 37.400,00 €.

VISTO que el valor estimado del contrato asciende a 68.000,00 euros, con un plazo de duración del contrato de dos años con posibilidad de prórroga de dos años más.

Dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, oferta con mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, a tenor de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y tramitación ordinaria.

VISTO que se incorporó al expediente el informe de Intervención nº 124/2021, de fecha 24 de febrero, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que mediante providencia de fecha 15 de julio de 2021, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de servicio mediante procedimiento abierto simplificado.

VISTO que con fecha 16 de julio de 2021, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Concejala-Delegada de Recursos y Contratación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021.

Asimismo, emitió el informe de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la misma fecha.

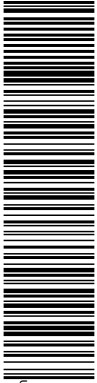
Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, como Concejala-Delegada de Recursos y Contratación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, **DISPONGO:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de desratización, desinfección y desinsectación de las instalaciones, los edificios municipales, red de saneamiento y red eléctrica de alumbrado público de Arroyo de la Encomienda, de dos años de duración, con posibilidad de prórroga de dos años más, por procedimiento abierto simplificado, mejor oferta relación calidad precio, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Interventora municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

DOCUMENTO Providencia de inicio - Concejal de Recursos y Contratación: 210720_Providencia de inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQZ6T-EIBEV-NC65B Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2021 a las 13:33:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Concejal de Recursos y Contratación.Firmado 20/07/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 20/07/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375663 EQZ6T-EIBEV-NC65B 9E1665E0827808BB1BAEED288F5A8406CC9ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portal/verifica/Documentos.do?>

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de la Técnico de Contratación.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de
Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021.
LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS Y
CONTRATACIÓN